

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII – MES II

Caracas, jueves 26 de noviembre de 2015

Número 40.797

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.112, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular de Planificación.

Decreto N° 2.114, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Decreto N° 2.130, mediante el cual se nombra al ciudadano Ricardo Alberto Moreno Sosa, como Viceministro de Organización y Participación Juvenil del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, en calidad de Encargado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones mediante las cuales se otorga el beneficio de Jubilación Reglamentaria, a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resoluciones mediante las cuales se otorga el beneficio de Jubilación Especial, a las ciudadanas que en ellas se especifican.

ONAPRE

Providencia mediante la cual se aprueba el Presupuesto de Recursos y Egresos 2015, de la Fundación Regional El Niño Simón, Territorio Insular Francisco de Miranda (FUNSIMIR), por la cantidad que en ella se menciona.

Providencias mediante las cuales se procede a la publicación de los Traspasos Presupuestarios, de Gastos Corrientes, para Gastos de Capital de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Exteriores y del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, por las cantidades que en ellas se señalan.

SENIAT

Providencia mediante la cual se establece el calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2016.

Providencia mediante la cual se establece el calendario de Sujetos Pasivos No Calificados como Especiales para actividades de Juegos de Envite o Azar a cumplirse en el año 2016.

Providencias mediante las cuales se establece la tasa aplicable para el cálculo de los Intereses Moratorios correspondiente al mes de julio y septiembre de 2015.

BANDES

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano José Luis Durán González, como Consultor Jurídico de este Organismo, y Funcionario Autorizado para ejercer las funciones de Notario Interno de la Institución.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN INE

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Danny Milena Rodríguez Rodríguez, como Gerente, adscrita a la Gerencia de Normalización Estadística de este Instituto, en calidad de Encargada.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yuliana Alejandra Ramos Tovar, Directora del Hospital El Junquito, adscrita a la Dirección de Salud del Distrito Capital.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO INPSASEL

Providencia mediante la cual se asigna competencia especial al ciudadano Alfredo Ramos Valencia, adscrito a la Gerencia Estatal de Salud y Seguridad de los Trabajadores (GERESAT) Aragua, para que realice Inspección en Salud y Seguridad Laboral en la entidad de Trabajo (CORPOELEC) Planta Centro, Puerto Cabello, estado Carabobo.

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Iliana del Valle Negrón Morales, las atribuciones competentes otorgadas en el Artículo 18, numerales 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Providencias mediante las cuales se asigna competencia especial a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, quienes asistirán al Plan de Inspección Integral Agrario (PIIA), el cual se realizará en los estados que en ellas se mencionan, en las fechas que en ellas se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO Instituto Nacional de Aeronáutica Civil

Providencia mediante la cual se concede el Permiso Operacional a la sociedad mercantil Insel Air Aruba N.V. S.A., con base a las condiciones, estipulaciones y términos que en ella se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HABITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se designa la Comisión de Contrataciones Públicas de este Ministerio, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Acta.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Sala Constitucional

Decisión mediante la cual se declara competente para revisar la Constitucionalidad del Decreto N° 2.076, de fecha 29 de octubre de 2015, donde se proroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 1.969, de fecha 29 de agosto de 2015, en el que se declara el Estado de Excepción en los Municipios Lobatera, Panamericano, García de Hevia y Ayacucho del estado Táchira.

Decisión mediante la cual se declara competente para revisar la Constitucionalidad del Decreto N° 2.089, de fecha 05 de noviembre de 2015, donde se proroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 1.989, de fecha 07 de septiembre de 2015, en el que se declaró el Estado de Excepción en los Municipios Indígena Bolivariano Guajira, Mara y Almirante Padilla del estado Zulia.

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Richard Jesús Márquez Flores, como Director de Telemática, de la Oficina de Desarrollo Informático, de este Organismo, Encargado.


MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Bratriz Guerra, Asistente al Supervisor, en la Unidad Antiextorsión y Secuestro de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, adscrita a la Dirección Técnico Científica y de Investigaciones.

Resolución mediante la cual se designa como Miembros Principales de la Comisión Revisora, y como Suplentes de los mismos, a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se especifican.

09.99.00	"Otras máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	4.725,00
12.04.00	"Paquetes y programas de computación"	"	2.394,00

Comuníquese y Publíquese,


RODOLFO MEDINA DEL RÍO
 Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto (E)
 Resolución N° 097 de fecha 24 de septiembre de 2014
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 40.505 de fecha 25 de septiembre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

SNAT/2015/0065

Caracas, 27 de octubre de 2.015.

Años 205°, 156° y 16°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 4 numerales 1, 7, 9 y 33 el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.320 de fecha 08 de noviembre de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 135 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014; en el artículo 3 del Reglamento sobre el Cumplimiento de Deberes Formales y Pagos de Tributos para Determinados Sujetos Pasivos con Similares Características, dictado mediante Decreto N° 863 de fecha 27 de septiembre de 1995, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.816 de fecha 13 de octubre de 1995 y el artículo 60 del Reglamento General del Decreto con Fuerza y Rango de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.363 Extraordinario de fecha 12 de julio de 1999,

Dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SUJETOS PASIVOS ESPECIALES Y AGENTES DE RETENCIÓN PARA AQUELLAS OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA EL AÑO 2016

Artículo 1.- Las declaraciones de los Sujetos Pasivos Especiales notificados de esa condición en forma expresa por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, relativas al Impuesto al Valor Agregado, Definitivas y Estimadas de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a las Actividades de Juegos de Envite o Azar, así como el enteramiento de los montos retenidos por los Agentes de Retención en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, deberán ser presentadas y en su caso, efectuados los respectivos pagos, según el último dígito del número de Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.), en las fechas de vencimiento del calendario que para el año 2016 será el siguiente:

a) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

RIF	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 Y 5	19	23	17	26	18	23	19	24	19	25	17	23
6 Y 9	20	22	18	25	19	22	20	23	20	24	18	22
3 Y 7	21	19	21	22	20	21	21	22	21	21	21	21
4 Y 8	22	18	22	21	23	20	22	19	22	20	22	20
1 Y 2	25	17	23	20	24	17	25	18	23	19	23	19

b) RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

b.1) Practicadas entre los días 01 al 15 de cada mes, ambos inclusive

RIF	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 Y 5	19	23	17	26	18	23	19	24	19	25	17	23
6 Y 9	20	22	18	25	19	22	20	23	20	24	18	22
3 Y 7	21	19	21	22	20	21	21	22	21	21	21	21

4 Y 8	22	18	22	21	23	20	22	19	22	20	22	20
1 Y 2	25	17	23	20	24	17	25	18	23	19	23	19

b.2) Practicadas entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive

RIF	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 Y 5	5	10	2	8	3	8	6	8	2	10	2	8
6 Y 9	6	5	3	7	4	7	7	5	5	7	3	7
3 Y 7	7	4	4	6	5	6	8	4	6	6	4	6
4 Y 8	8	3	7	5	6	3	11	3	7	5	8	5
1 Y 2	12	2	8	4	10	2	12	2	8	4	9	2

c) RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

RIF	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 Y 5	7	12	4	12	5	10	8	10	6	13	4	13
6 Y 9	8	11	7	11	6	9	11	9	7	11	8	9
3 Y 7	12	10	8	8	10	8	12	8	8	10	9	8
4 Y 8	13	5	9	7	11	7	13	5	9	7	10	7
1 Y 2	14	4	10	6	12	6	14	4	12	6	11	6

d) ESTIMADAS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Declaración y Pago de Porciones Ejercicios Regulares e Irregulares)

R.I.F	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 Y 5	12	16	9	15	11	15	12	16	9	18	10	16
6 Y 9	13	15	10	14	12	14	13	12	12	17	11	15
3 Y 7	14	12	11	13	13	13	14	11	13	14	14	14
4 Y 8	15	11	14	12	16	10	15	10	14	13	15	13
1 Y 2	18	10	15	11	17	9	18	9	15	11	16	9

e) ACTIVIDADES DE JUEGOS DE ENVITE O AZAR

RIF	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 al 9	8	5	7	7	6	7	11	5	7	7	8	7

f) RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LOS PREMIOS DE LOTERÍA

f.1) Practicadas entre los días 01 al 15 de cada mes, ambos inclusive

RIF	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 al 9	19	17	17	20	18	17	19	18	19	19	17	19

f.2) Practicadas entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive

RIF	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 al 9	5	2	2	4	3	2	6	2	2	4	2	2

g) AUTOLIQUIDACIÓN ANUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Ejercicio fiscal 01/01/2015 al 31/12/2015)

R.I.F	FECHA
0 y 5	29/03/2016
6 Y 9	30/03/2016
3 Y 7	31/03/2016
4 Y 8	01/04/2016
1 Y 2	04/04/2016

h) AUTOLIQUIDACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EJERCICIOS IRREGULARES (JURIDICOS Y NATURALES)

R.I.F	ENE	FEB	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 y 5	19	23	26	18	23	19	24	19	25	17	23
6 Y 9	20	22	25	19	22	20	23	20	24	18	22
3 Y 7	21	19	22	20	21	21	22	21	21	21	21
4 Y 8	22	18	21	23	20	22	19	22	20	22	20
1 Y 2	25	17	20	24	17	25	18	23	19	23	19